



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción Definitiva)

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
REGIÓN DE ARICA PARINACOTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
18
FECHA APROBACION
05 ABR 2017
ROL S.I.I.
2250-8

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente con Ingreso DOM 1127 de fecha 30/12/2016.
- C) Los antecedentes exigidos en el título I Art. 3° de la Ley N° 20.898:
 - C.1. Certificado de Avaluo Fiscal de fecha 24 de Julio del 2016
 - C.2. Informe del arquitecto
 - C.3. Documentos de acreditacion de existencia a la fecha de 04 de Febrero del 2016.
- D) El giro de ingreso municipal N° 4701914 de fecha 24/03/2017 de pago de derechos municipales.
- E) Memo del Depto. de Inspecciones DOM N° 03 de fecha 09/01/2017, en el cual señala que no existe denuncias vigentes con la propiedad ubicada en calle Lagunillas N° 977, Población Tacora VI.
- F) Visita Inspectiva efectuada el día 26 de Enero del 2017 por el Arquitecto Revisor de la D.O.M.

1. RESUELVO :

1. Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso de Edificación y Recepción definitiva de la vivienda DFL N°2/59, existente ubicada en **calle Lagunillas N° 977, lote 13, manzana D, población Tacora VI**, de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO :

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTERESADO	R.U.T.
JOSE MIGUEL GAHONA HILAJA	13.211.617-2
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3. INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO :

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	R.U.T.
2C+L ARQUITECTOS	76.397.627-0
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
CLAUDIA ESPINOZA E.	10.978.399-4

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.




YASNA VICENTE PEREZ
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CALCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	40,54	C-4	122.650	4.972.231
2	PRESUPUESTO TOTAL				4.972.231
		1,50%	Ampliacion		74.583
	DESCUENTO LEY 20.898				
7	DERECHOS MUNICIPALES				74.583

DETALLE DEL PROYECTO
<p>Tiene permiso para regularizar una Ampliación de una superficie de 40,54 m², acogida al Título 1 de la ley N° 20.898, (vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal de hasta 2.000 U.F.). La propiedad cuenta con destino de Vivienda DFL N°2/59, distribuida en un piso, ubicada en calle Lagunillas N°977, Población Tacora VI, Rol 2250-8</p> <p>La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - P.E. N° 4013 de fecha 29/10/81 y R.F. N° 2664 de fecha 26/10/1982 por una superficie de 30,00 m². - Certificado de Regularización N° 252 de fecha 25/12/2008 por una superficie de 27,83m² - Se recibe ampliación de una superficie de 40,54 m²: 1er Nivel (40,54 m²): estar, patio interior, sala multiuso, cocina, patio loggia. <p>Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida de 98,37 m² destinada a vivienda DFL N°2/59 en un nivel, en propiedad que cuenta con una superficie predial de 135,00 m², distribuido de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1er nivel (98,37 m²): Estar, dormitorio 1, dormitorio 2, baño, cocina, patio loggia, sala multiuso, patio interior, estar, baño. - Cuenta con 1 calzo de estacionamiento. <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F. ➤ El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

64	FECHA DE 1° DEVOLUCIÓN	FECHA DE REINGRESO
65	FECHA DE 2° DEVOLUCIÓN	FECHA DE 2° REINGRESO
66	FIRMA DE APROBACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
	 PGO	27/01/2017

Firma Revisor Municipal